

Decreto N° 1092/2010

Créase el cargo de Subdirector Nacional de la Dirección Nacional de Asuntos y Controversias Internacionales. Designase la Subdirectora Nacional.

Bs. As., 27/7/2010

VISTO el Expediente N° 250/10 del registro de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, la Ley N° 26.546, los Decretos Nros. 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 1755 del 23 de octubre de 2008, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y 1638 del 2 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, estableciéndose sus objetivos.

Que por el Decreto N° 1755/08, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, entre ésta la correspondiente a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que atendiendo el requerimiento formulado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y con el objeto de organizar y propender a un mejor y más eficiente logro de los objetivos fijados, resulta necesario incorporar un cargo de conducción de Subdirector Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS Y CONTROVERSIA INTERNACIONALES a la estructura organizativa de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION cuenta con un cargo vacante financiado a efectos de viabilizar la creación del cargo de conducción requerido.

Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.546 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de esa misma ley.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación solicita la designación de la doctora Adriana Lilian BUSTO (D.N.I. N° 17.187.992), quien actualmente revista en un cargo

Nivel B - Grado 0 de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, en el cargo de Subdirectora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS Y CONTROVERSIAS INTERNACIONALES de dicho organismo.

Que la persona propuesta reúne los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño del cargo a cubrir.

Que a los efectos de implementar la referida cobertura transitoria resulta necesario designar a la persona que se propone con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.546.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por el presente.

Que se ha dado debido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.546, como así también en función de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Créase, en la órbita de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, UN (1) cargo de conducción de Subdirector Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS Y CONTROVERSIAS INTERNACIONALES dependiente del mencionado organismo, el que tendrá las Acciones que se detallan en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2° — Límitase a partir de la fecha del presente decreto la designación transitoria de la doctora Adriana Lilian BUSTO (D.N.I. N° 17.187.992), dispuesta por conducto del Decreto N° 1638/09, en un cargo Nivel B - Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, para cumplir funciones como Asesora Jurídica Especializada en la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Art. 3° — Desígnase transitoriamente a partir de la fecha del presente decreto y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la doctora Adriana Lilian BUSTO (D.N.I. N° 17.187.992), en un cargo Nivel B – Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, para cumplir funciones como Subdirectora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS

Y CONTROVERSIAS INTERNACIONALES de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.546.

Art. 4° — El cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Julio C. Alak.

Planilla Anexa al Artículo 1°

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS Y CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

SUBDIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS Y CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

ACCIONES

1. Asistir al Director Nacional en tareas de conducción, reemplazándolo en caso de ausencia.
2. Colaborar con el Director Nacional, en la elaboración de la estrategia de defensa de los intereses de la República Argentina en los casos en los que sea actora o demandada ante tribunales judiciales o arbitrales, internacionales o extranjeros.
3. Entender, a pedido del Director Nacional, en la elaboración de dictámenes sobre asuntos de Derecho Internacional Público y Privado y opiniones legales que deban emitirse en las operaciones de crédito público externo.
4. Intervenir en la elaboración de instrucciones que deban impartirse a estudios jurídicos externos, solicitados por el Director Nacional.